

Navegación y Riesgo: El Impacto de la Avería Gruesa

La aventura marítima conlleva riesgos. Los armadores, cargadores y fletadores que utilizan un buque para el transporte marítimo se enfrentan a riesgos, comunes a todos ellos, que pueden ocurrir con cierta probabilidad. La Avería Gruesa refleja ese **espíritu por compartir la adversidad** con el compromiso de hacer frente al resultado anteponiendo el bien general al particular de cada una de las partes.

La cobertura de la Avería Gruesa puede encontrarse tanto en las **pólizas de Casco y Máquinas**, como en las **pólizas de Mercancías**.

¿Cuándo se declara la Avería Gruesa? Teniendo en cuenta las diversas situaciones o causas que pueden poner en peligro tanto al buque como a la mercancía durante el transporte, la Avería Gruesa se refiere a **un acto voluntario, razonable y deliberado del capitán** en el que se sacrifican mercancías o se incurre en gastos extraordinarios para salvaguardar la seguridad común de un buque y su carga, cuyo resultado debe ser esencialmente útil. Ese peligro debe ser necesariamente real, sustancial y que amenace la comunidad de intereses.

A diferencia de la Avería Gruesa, la Avería Particular podemos decir que se refiere a la pérdida o daños de una parte concreta de la carga o del buque. Es decir, la nota diferencial es precisamente esa falta de comunidad de intereses.

Una vez que el capitán o el armador ha notificado o declarado la Avería Gruesa, independientemente de qué interés se vea afectado (buque o carga), es crucial nominar rápidamente un perito que se ocupe de **investigar la causa y los daños existentes**. Es habitual la solicitud de garantías o depósitos para liberar la carga, tomar medidas encaminadas a aminorar los daños que favorezcan el salvamento de la mercancía, y lograr la mejor cooperación posible con el resto de los intervinientes y de las autoridades competentes.

Ocurrido el siniestro y declarada la Avería Gruesa, en cuanto a la documentación básica necesaria para la tramitación, si bien dependerá del tipo de interés asegurado, se requerirá la **documentación habitual** (facturas, informes periciales, etc.), acorde con el siniestro en cuestión.

Ahora bien, focalizándonos ya en las pólizas de Mercancías y en un siniestro declarado con cargo a la cobertura de Avería Gruesa, existe una documentación muy concreta y necesaria: nos referimos al **Average Bond** y al **Average Guarantee**. En el caso del primero, se trata de la garantía otorgada por el **propietario de la carga** sobre el estado de ésta. Y en el caso del segundo, se trata de la **garantía prestada por la Compañía Aseguradora** indicando que la mercancía se encuentra asegurada. Para constituir estas garantías, hay que destacar que se solicitan las facturas comerciales, los packing lists y los conocimientos de embarque, sin perjuicio de requerir cualquier otra documentación adicional.

Ambas garantías son esenciales tanto para el armador como para los interesados en la mercancía, ya que la falta de ellas puede afectar a la liberación de la carga, quedando esta retenida por el armador. Al tener el armador un **derecho de retención** sobre la mercancía es normal que exija la presentación de una fianza antes de proceder a liberarla, asegurándose así, de este modo, la contribución del interés de la mercancía a la Avería Gruesa llegado el momento.

Finalmente, una cuestión adicional; cuando se declara la Avería Gruesa, **el armador nombra el Liquidador de Avería Gruesa**, que es la figura que se encargará de recopilar la información decidiendo qué conceptos e importes van a la masa de la Avería Gruesa y cómo dicha masa se va a distribuir para que **las partes contribuyan en proporción a su interés**. Es importante no confundir al liquidador de la Avería Gruesa con el perito nombrado por cualquiera de las partes para valorar los daños.

Otro apunte más: las **reglas encargadas de regular** la institución de la Avería Gruesa son las **Reglas de York y Amberes**, cuya última versión tiene fecha de **2016**.

Como se ha mostrado, esta figura —sencilla en la teoría, pero compleja en la práctica— requiere tener una visión global, procurando lograr una **vía de cooperación necesaria** con el resto de los interesados y de los profesionales intervinientes. Llevar a cabo una gestión rápida y eficaz para nuestro asegurado en los primeros momentos es crucial para dejar bien establecidos los presupuestos sobre los que posteriormente la Avería Gruesa se resolverá.

Autor: [Marta Quiza Pardo](#) – Tramitadora de Transportes. Área Siniestros MAPFRE Global Risks